ADICIONAL NÚMERO 1 EN VALOR Y ADICIONAL No 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 024-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
NIT:	800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C:	91.427890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	900484805-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ
C.C:	77.091.383 de Valledupar
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ".**
VALOR INICIAL:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($90.820.800)
VALOR ADICIONAL No. 1:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($45.410.220,72),
VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($136.231.020,72)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL No. 1:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 2:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES
SUPERVISOR:	ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	26000005 ENERO 15 DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	26000491 DE AGOSTO 13 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	26000072 FEBRERO 10 DE 2026
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2026

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Entre los suscritos a saber **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.427.890 de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**, identificado con el NIT 800.024.581-3, establecimiento público de orden Departamental creado mediante Decreto Ordenanzal 0331 de 1987, en su calidad de Rector y quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme al Estatuto General de UNIPAZ**;** y por la otra parte, MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con Nit No. 900.568.048-6, representante legal, LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.383 de Valledupar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente Adicional No. 01 en Valor y Adicional No. 2 en Tiempo al contrato No. 024-2026, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que UNIPAZ suscribió Contrato de Obra No. 025-2026, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ", con un plazo inicial de CUATRO (04) MESES, contados desde el acta de inicio, la cual se suscribió con fecha del 09 de febrero del 2026. **c)** Que derivado del proceso de selección mediante Concurso de Méritos No. 004-2025, se suscribió el contrato No. 024-2026 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. b)**. Que el valor del Contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($90.820.800) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **d)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato es Cuatro (04) Meses. **e)** Que la suscripción del acta de inicio se realizó el día Nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026). **f).** Que con fecha Dos (02) de Julio de 2026, las partes suscribieron Adicional No. 1 en tiempo al Contrato No. 024-2026, por Dos (02) meses mas al inicialmente pactado, para un total de SEIS (06) MESES mas de ejecución. **g).** Que el supervisor del presente contrato de interventoría mediante Oficio de fecha 13 de Agosto del 2026, dirigido al ordenador del gasto, realiza recomendación de adicional en valor y tiempo al Contrato de Interventoría No. 024-2026, en atención al seguimiento, vigilancia y control ejercida mediante su supervisión y conforme a la solicitud formal presentada por el contratista, donde expone la justificación técnica, administrativa y contractual que sustenta la suscripción del Contrato Adicional No. 1 en Valor y Adicional No. 2 en Tiempo. **j).** Que mediante Oficio MA-021-260826 del 30 de julio de 2026, la interventoría presentó informe técnico de justificación de mayores y menores cantidades de obra, ítems no previstos, presupuesto general y específico del Acta de Modificación No. 2 del Contrato de Obra No. 025-2026, por valor adicional de $1.250.500.273,55 M/CTE y en tiempo por DOS (02) MESES más. **h).** Que mediante Oficio MA-024-260826 del 30 de Julio de 2026, MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de interventoría, solicitó adición en valor al Contrato de Interventoría No. 024-2026 por la suma de $45.410.220,72 M/CTE, y en tiempo por DOS (02) MESES más, con fundamento en el incremento sustancial del alcance y volumen de obra objeto de vigilancia, control y certificación. **i)** Que, por lo

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

anteriormente, se hace necesario realizar un adicional en valor por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($45.410.220,72) y en tiempo por DOS (02) MESES más, teniendo en cuenta que se encuentra pertinente dar aplicación al principio de economía procesal dentro de la contratación, como también la aplicabilidad de los principios de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. Así, es claro que surgió durante la ejecución del presente contrato circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que hicieron variar la planeación inicial, y en aras de garantizar los principios enunciados el ordenador del gasto cumpliendo los requisitos, y expuesta la necesidad apremiante para atender estas actividades y garantizar la adecuada culminación del proyecto. **o).** En atención a la necesidad que se expuso en párrafos precedentes, suscita el incrementando el valor y tiempo contractual inicialmente pactado, con miras a no incurrir en inejecución de las actividades necesarias para la correcta y eficiente culminación de la obra, razón por la cual es necesario la configuración de un valor y plazo adicional que garantice el efectivo cumplimiento del contrato, desencadenado así por las situaciones expuestas y con fundamento en los principios de responsabilidad, eficiencia y continuidad del servicio, se considera procedente autorizar la adición en valor y tiempo al contrato. **p).** Que en consecuencia, el supervisor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, comunicó al ordenador del gasto la viabilidad y recomendación de realizar adicional en adicional No. 1 en Valor y No. 2 en Tiempo al Contrato No. 024-2026, por un valor adicional de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($45.410.220,72) y por el plazo de DOS (02) MESES más, lo cual permitirá culminar adecuadamente la ejecución contractual. **q)** Que por lo expuesto se hace necesario suscribir **ADICIONAL NÚMERO 1 EN VALOR Y ADICIONAL No. 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 024-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**. **p)** Que en ese orden de ideas el ordenador del gasto evidencia fundamentada la necesidad de realizar un adicional No. 1 en valor y Adicional No. 2 en Tiempo al contrato de la referencia teniendo como fin la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. **r)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad,*

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

SC5544-1

buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad". **s)** Que igualmente, la supervisión del contrato, elaboró los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad. Que en virtud de lo expuesto, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ y **MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S**; hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 1 en Valor y No. 2 en Tiempo al Contrato No. 024-2026, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAL NÚMERO 1 EN VALOR Y ADICIONAL No. 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 024-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA ENTRADA PRINCIPAL Y VÍA DE ACCESO AL CAMPUS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE A LA CLAUSULA TERCERA: - ALCANCE DEL OBJETO:** Para la ejecución del presente Adicional No. 01 en valor y Adicional No. 02 en Tiempo al Contrato de Interventoría No. 024-2026, el contratista interventor deberá continuar ejerciendo las actividades de control, vigilancia, seguimiento, verificación y certificación técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica que correspondan al Contrato de Obra No. 025-2026, respecto de las mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos que sean aprobados por la entidad. El alcance comprende, entre otros aspectos, la revisión y control de las actividades adicionales asociadas a pavimento, movimiento de tierras, estructura, acabados, pisos y urbanismo, carpintería, instalaciones hidrosanitarias, redes de media y baja tensión, instalaciones internas, comunicaciones, red eléctrica, subestación, planta eléctrica, sistema de aire acondicionado, cubierta termoacústica y demás actividades relacionadas en los soportes presentados por la interventoría. Durante el plazo adicional que llegare a aprobarse, la interventoría deberá mantener la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico de la obra, así como el acompañamiento en los procesos de recibo final, verificación de cantidades, cierre documental y liquidación que resulten aplicables. **CLAUSULA TERCERA.- ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: -**. El valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($45.410.220,72)**, para un valor total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($136.231.020,72)**. **CLÁUSULA CUARTA: ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: -**. El término de DOS (02) MESES al plazo inicial del Contrato No. 025-2026, para un plazo total de OCHO (08) MESES**. CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: -** El presente adicional se soporta con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000491 Agosto 13 de 2026**. CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las garantías establecidas en el Contrato No. 024-2026, con relación al presente Adicional No. 1 en Valor. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato N° 024-2026 ni se modifican, ni se adicionan y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** Se perfecciona con la firma de las partes.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

Barrancabermeja a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE,

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ
R.L Contratista

V.Bo. Ing, Roberto Alexis Forero Rivera
Supervisor.

V.Bo. V.Bo. Jennys Beltran Bacca.
Secretaria General

Proyectó: Claudia Cala G
Abogada Externa SG

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia